

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: En Revisión
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL</b>	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 1 de 10

## PLAN DE ACCIÓN AÑO 2013-2014 PARA EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, EN EL MARCO DEL PAP-PDA DEL VALLE DEL CAUCA

### 1. ANTECEDENTES

El artículo 21 de la Ley 1450 de 2011, Plan Nacional de Desarrollo, establece que los Planes Departamentales para el Manejo empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento se ajustarán de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Con el objeto de ajustar los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento a partir del análisis de sus avances y desarrollo, atendiendo a las necesidades propias y teniendo en cuenta las capacidades institucionales de cada región, el Gobierno reglamentó la citada Ley, a través del Decreto 2246 del 31 de Octubre de 2012, y derogó, entre otros, el Decreto 3200 de 2008.

Dentro del presente documento para todos los efectos se entenderá que cuando se hable de Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad – Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PAP-PDA, comprenderá todo lo que hace referencia a los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA.

En concordancia con lo anterior, el Plan Departamental de Desarrollo del Valle del Cauca “Vallecaucanos, Hagámoslo Bien”, aprobado por la Asamblea Departamental mediante la Ordenanza 359 del 9 de Noviembre de 2012, incorporó en el eje Ambiental y Territorial la Política Pública de Agua Potable y Saneamiento Básico; con el objeto de mejorar el abastecimiento de agua potable y las condiciones de saneamiento, facultad que le corresponde desarrollar a La Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P como gestora del PAP-PDA, en coordinación con los municipios.

El artículo 5 del Decreto 2246 de 2012, estableció dentro de las estructuras operativas del PAP-PDA la figura del Gestor, quien es el responsable de la gestión, implementación y seguimiento a la ejecución del PAP-PDA y los asuntos relacionados con agua potable y saneamiento básico en el Departamento del Valle del Cauca.

El artículo 8 del Decreto 2246 de 2012, estableció que para que un municipio o distrito se vincule al PAP-PDA debe suscribir convenio con el Gestor y el Departamento, mediante el cual se hace partícipe del PAP-PDA.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 8 del Decreto 2246, para efectos de la participación de un municipio en el PAP-PDA el Comité Directivo determinará cuáles de los requisitos señalados en los numerales 1 y 2 del referido artículo de los cuales se puede prescindir de acuerdo con lo previsto en el Manual operativo.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: En Revisión
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL</b>	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 2 de 10

Los municipios que firmaron el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero con el Departamento y el Gestor, con base en el Decreto 3200 de 2008, se consideran partícipes o vinculados al PAP-PDA.

La cláusula cuarta numeral 2 del Convenio 1355 del 13 de Noviembre del 2009, suscrito entre la Gobernación y Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., estableció como una de sus obligaciones, la de cumplir con las funciones de GESTOR del PDA asignadas inicialmente en el artículo 12 del Decreto 3200 del 2008, funciones que fueron recogidas en el artículo 14 del Decreto 2246 de 2012 expedido por el Gobierno Nacional.

El municipio de **La Victoria** se vinculó al PAP-PDA a través del Convenio Tripartito No 014 del 30 de Diciembre de 2010 el cual fue debidamente liquidado por mutuo acuerdo y simultáneamente se suscribió el Convenio Tripartito No. 200-14-031-13 del 26 de Septiembre de 2013, entre Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P en calidad de Gestor del PAP-PDA, el Municipio de Candelaria y el Departamento del Valle del Cauca; comprometiéndose a implementar el instrumento para el manejo de recursos, realizar el aporte de los recursos para el cierre financiero en el marco del PAP-PDA, implementar el esquema institucional que se defina en desarrollo del mismo, y tomar las decisiones que resulten necesarias en relación con la infraestructura y los bienes afectos a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico. Adicionalmente se acuerda autorizar el giro directo de los recursos comprometidos en virtud de este artículo al respectivo instrumento para el manejo de los mismos y/o a la persona prestadora de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, en el caso de subsidios. Aplican las condiciones específicas de excepción que se contemplan en el Manual operativo y las que para cada caso defina el Comité Directivo del PAP-PDA.

En el Manual operativo, y según lo aprobado por el Comité Directivo del PAP-PDA del Valle del Cauca en su sesión del 13 de Diciembre de 2012, se estableció para la vinculación de los municipios que actualmente no son partícipes del PAP-PDA del Valle del Cauca, o para el ajuste de los convenios ya existentes, la suscripción de un CONVENIO TRIPARTITO inicial o ajustado, en el cual los municipios se comprometen a implementar el instrumento para el manejo de recursos, el aporte de los recursos para el cierre financiero en el marco del PAP-PDA, e implementar el esquema institucional que se defina en desarrollo del mismo, y a tomar las decisiones que resulten necesarias en relación con la infraestructura y los bienes afectos a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico. Igualmente la administración municipal se compromete con la firma del convenio a realizar los trámites ante su respectivo Concejo Municipal, y autoriza realizar el giro directo de los recursos que se llegasen a comprometer.

Formulado el nuevo modelo financiero del PAP-PDA del Valle del Cauca, de conformidad con los planes de acción concertados con cada municipio, se determinará, caso a caso, la pertinencia o no de acudir a alguna modalidad de financiación que requiera el compromiso de giro directo. Una vez el proyecto cuente con la viabilidad respectiva por el mecanismo autorizado en la legislación vigente a la luz del citado Decreto 2246 de 2012, será requisito que el municipio haya suscrito el convenio tripartito y todos y cada uno de los compromisos adquiridos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC – MECI	Código: En Revisión
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL</b>	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 3 de 10

El Consejo Directivo del PAP-PAD aprobó los instrumentos de planeación estratégica exigidos por la normatividad vigente, en especial, los establecidos por el Decreto 2246 de 2012, tales documentos corresponden a:

- Manual Operativo del PAP-PDA.
- Plan General Estratégico y de Inversiones-PGEI.
- Plan Anual Estratégico y de Inversiones-PAEI – 2013.

## 2. DIAGNÓSTICO.

De conformidad con el diagnóstico formulado por el CINARA, y ajustado por el Gestor, Anexo No. 01, en concertación con la Administración Municipal, se concretan las necesidades de inversión que tiene el municipio en el Sector de Agua y Saneamiento Básico. Con base en este diagnóstico se realiza la priorización de obras y acciones para la vigencia anual contada desde la fecha de suscripción del presente plan de acción 2013.

## 3. PLAN DE ACCION- 2013-2014

### 3.1. Recursos y Fuentes

De acuerdo con los documentos de planeación antes señalados, y la concertación realizada entre el municipio y el Gestor, se plantea el siguiente escenario para el municipio, el cual podrá ser modificado de acuerdo a las condiciones mismas de su implementación, y de conformidad con lo acordado con el municipio y aprobado por el Comité directivo del PAP-PDA:

- a) Los recursos que se compromete a aportar el municipio para el desarrollo del Plan de Acción 2013 en el marco del PAEI, son los siguientes:

RECURSOS	VALOR \$
SGP Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – Vigencias anteriores por ejecutar.	
SGP Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – Vigencia 2013. (*)	\$428.555.335
Recursos propios	
Regalías	
Pre inversión	
Bienes y servicios – Lote PTAR	
Otros – Ingresos corrientes Art. 111 Ley 99/93.	
<b>TOTAL</b>	<b>\$428.555.335</b>

- b) Los recursos que se compromete a aportar el PAP-PDA para el desarrollo del Plan de Acción 2013 en el marco del PAEI, son los siguientes:



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: En Revisión
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL</b>	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 4 de 10

RECURSOS	VALOR
Proyectos en ejecución – Bolsa PAP-PDA	
Pre inversión en ejecución – Bolsa PAP-PDA	\$ 211.096.787
Preinversión – Mínimos ambientales - Bolsa PAP-PDA	
Otros	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 211.096.787</b>

Ajustes financieros aprobados por el Comité Directivo.

Los recursos disponibles suman en total \$ \$639.652.122, discriminados así:

RECURSOS	VALOR \$
PAP-PDA Valle del Cauca	\$ 211.096.787
Municipio	\$ 428.555.335
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 639.652.122</b>

Las fuentes, usos y gastos elegibles se determinarán y ejecutarán de conformidad con lo establecido en el Manual operativo del PAP-PAP y la Ley.

### 3.2 Apoyos de la Nación al Sector de Agua y Saneamiento Básico.

Para efectos de lo previsto en la Ley 1450 de 2011, en especial, en el artículo 21 y en el Decreto 2246 de 2012, los recursos de cofinanciación, aportes de inversión regional y apoyo de la Nación al sector, son los apoyos financieros constituidos por las apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación en el marco de los PAP-PDA, al igual que la asistencia técnica y/o los apoyos en especie entregados.

Según el Decreto 2246 de 2012, los recursos de cooperación y apoyo que recibe la Nación de organismos internacionales con el fin de cofinanciar programas del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, podrán ejecutarse fuera del PAP-PDA, manteniendo la administración de los mismos a través de instrumentos para el manejo de los recursos. No obstante, con base en los principios de coordinación y armonía institucional en la ejecución de la política pública de agua, las inversiones deben articularse con los componentes, objetivos y metas del PAP-PDA y sus instrumentos operativos.

*Handwritten signature*

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: En Revisión
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL</b>	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 5 de 10

### 3.3 Bolsas de Apoyo Financiero a los PAP-PDA.

Este Plan de Acción considera que en el marco de los PAP-PDA, las entidades territoriales podrán acceder a los apoyos que se refiere el artículo 21 del Decreto 2246 de 2012, a través de bolsas de apoyo financiero.

En desarrollo de lo dispuesto en los artículos 21 y 130 de la Ley 1450 de 2011 se cuenta con tres bolsas de apoyo financiero a las entidades territoriales en el marco de la política de los PAP-PDA para el sector de agua potable y saneamiento básico, definidas en el Decreto 2246 de 2012 y el Manual Operativo del PDA, a saber:

1. Bolsa "Concurso Territorial"
2. Bolsa "Inversiones PAP-PDA"
3. Bolsa "Proyectos Estratégicos"

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio determinará los criterios para la selección de los proyectos a financiar con recursos provenientes de las bolsas Concurso Territorial, Proyectos Estratégicos y Agua para la Prosperidad.

En todo caso, los proyectos y recursos aprobados en el marco de las bolsas de *concurso territorial* y *proyectos estratégicos*, deben articularse con base en los principios de coordinación y armonía institucional en la ejecución de la política pública de agua, a las inversiones definidas en los instrumentos de planeación estratégica, los componentes, objetivos, metas del PAP-PDA, sus instrumentos operativos, y el Plan de Acción; respetándose las funciones definidas para cada uno de los partícipes del Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad.

### 3.4 PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES Y ACCIONES 2013-2014

Con base en el diagnóstico, los recursos disponibles, se conciertan y establecen las siguientes prioridades de inversión y desarrollo de actividades para los diferentes componentes del Plan de Acción 2013 del Municipio de La Victoria, en los tiempos y con los siguientes montos estimados:

**PLAN DE ACCION VIGENCIA 2013 – 2014 MUNICIPIO DE LA VICTORIA**

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	PROYECTO	APORTE MUNICIPIO	APORTE PAP-PDA
Aseguramiento de la prestación de los servicios y desarrollo institucional	Aseguramiento de la prestación de los servicios	Vallecaucana de Aguas con apoyo de la Consultoría especializada define el alcance en concertación con el Alcalde (**)		
		Convenio Acuavalle SA ESP	261.287.335	
		Transferencia a la Empresa de Servicios para subsidiar el servicio de Aseo.	150.000.000	
	Desarrollo Institucional	Implementación del Plan de Gestión Social - Programa Cultura del Agua – Convenio Vallecaucana de Aguas – ACUAVALLE (***)		
		Asistencia Técnica para la formulación de proyectos de iniciativa municipal (****)		
Inversiones en Infraestructura de Agua y Saneamiento	Acueducto	Estudios y diseños sistema de abastecimiento Corregimiento Miravalle		126.143.922
		Levantamiento topográfico de la red existente de acueducto, Corregimiento de Miravalle.	6.964.129	
		Estudios y diseños sistema de abastecimiento Corregimiento Taguales.		84.952.865
	Alcantarillado			
Ambiental sectorial	Residuos sólidos.	Ajuste y actualización del plan de gestión Integral de residuos sólidos	18.948.600	
	Mínimos ambientales	Apoyo profesional de los diferentes planes ambientales para el proceso de concertación y consulta en el trabajo de continuidad de la revisión y ajustes del esquema de ordenamiento territorial	5.240.430	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC – MECI	Código: En Revisión
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL</b>	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 7 de 10

Anotaciones a la priorización de inversiones y acciones:

- (\*). Anexo oficio 310-41.1, de conformidad con los soportes entregados por el municipio. Se consignan todas las inversiones hechas con recursos del SGP del año 2013.
- (\*\*). Vallecaucana de Aguas a través de la Consultora “Consortio Fortalecimiento Valle” brindará asistencia técnica y acompañamiento a los municipios y/o entidades prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, para el aseguramiento de la prestación de los servicios. Esta Consultoría estará dirigida a los 17 municipios inicialmente vinculados al PAP-PDA, incluido **La Victoria**.
- (\*\*\*) El municipio de **La Victoria** será beneficiario del proyecto “Implementación del Plan de Gestión Social – Programa Cultura del Agua”, que se ejecutará en los 17 municipios inicialmente vinculados al PAP-PDA, a través del Convenio Interadministrativo suscrito entre Vallecaucana de Aguas y ACUAVALLE S.A. E.S.P.
- (\*\*\*\*) Vallecaucana de Aguas contratará un grupo de profesionales para brindar asistencia técnica a municipios en la formulación de proyectos de iniciativa municipal. Dentro de los municipios beneficiados está el municipio de **La Victoria**.
- En cumplimiento del Decreto 2246 del 31 de Octubre de 2012, Vallecaucana de Aguas contratará un grupo de profesionales para la formulación y seguimiento al Plan Ambiental del Valle del Cauca en el marco del PAP-PDA.
- Los recursos ahorrados por el municipio, provenientes del Sistema General de Participaciones – Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, se invertirán en proyectos priorizados con Vallecaucana de Aguas, apalancados con recursos de la Bolsa PAP-PDA, de conformidad con el modelo financiero y la disponibilidad de recursos. Estos recursos podrán ser ejecutados directamente por el Municipio.

Con el desarrollo de este Plan de Acción se espera alcanzar las siguientes metas en el municipio:

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI</b>	Código: En Revisión
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL</b>	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 8 de 10

INDICADOR ACTUAL	METAS MUNICIPIO-PDA
Corregimiento Miravalle SIN Estudios y diseños sistema de abastecimiento DE AGUA POTABLE.	Estudios y diseños sistema de abastecimiento DE AGUA POTABLE Corregimiento Miravalle Contratados.
Corregimiento Taguales no cuenta con Estudios y diseños sistema de abastecimiento.	Estudios y diseños sistema de abastecimiento Corregimiento Taguales, Contratados.

### 3.5 Modelo Financiero

Con base en el nuevo modelo financiero del PAP-PDA del Valle del Cauca y de conformidad con las necesidades del Plan de Acción concertado con el municipio, se determinará la pertinencia o no de acudir a alguna modalidad de financiación que requiera el compromiso de giro directo, para lo cual, de conformidad con el convenio tripartito suscrito, se ha establecido un anexo que deberá ser diligenciado, el cual hará parte complementaria de la presente Acta.

Para desarrollar el modelo financiero es necesario suscribir el Acta de concertación del Instrumento de Manejo de Recursos y el Acta de Cierre Financiero, de conformidad con el Manual Operativo, donde se señale el monto del aporte de los recursos y sus fuentes para el cierre financiero en cada proyecto, en el marco del PAP-PDA.

Para el desarrollo de cada proyecto se establecerán las fuentes específicas de financiación, de conformidad con los gastos elegibles y los usos autorizados por la Ley y el Manual Operativo.

## 4. DOCUMENTOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS

De conformidad con el Convenio Tripartito No. 200-14-031-13 del 26 de Septiembre de 2013, las partes que firman la presente Acta se comprometen a suscribir las Actas complementarias y los Anexos a los que haya lugar en cada caso específico; lo anterior con el fin de complementar, adicionar, estructurar y ejecutar las obligaciones aquí contenidas; entre otros:

- Acta de concertación del Instrumento de Manejo de Recursos.
- Acta de Cierre Financiero.
- Acta de concertación del Plan de Aseguramiento de la prestación de los servicios.
- Anexos y Actas aclaratorias.
- Acta de recibo de obras.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: En Revisión
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL</b>	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 9 de 10

De conformidad con el convenio tripartito suscrito, la presente Acta de concertación del Plan de Acción y de Inversiones, será suscrita por el Municipio y el Gestor.

El municipio se compromete a recibir las obras desarrolladas a satisfacción en su jurisdicción, para lo cual se hará la suscripción de la respectiva Acta.

Para el caso específico del Departamento de Valle del Cauca, las fuentes, los componentes de intervención y los gastos elegibles se definen en el Manual operativo del PAP-PDA, en los aspectos de: Aseguramiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios y desarrollo institucional, Infraestructura de agua y saneamiento, Ambiental y Residuos sólidos.

Este Plan de Acción podrá ser modificado cuando las condiciones financieras así lo exijan, cuando se presenten imprevistos, se requieran recursos para la atención de emergencias, o cuando se generen modificaciones importantes en el Plan General Estratégico de Inversiones.

Al suscribir este documento se autoriza expresamente por parte del Municipio de **LA VICTORIA** a todas las estructuras operativas del PAP-PDA de Valle del Cauca, a realizar las acciones necesarias para garantizar su correcta ejecución.

Así mismo, el Gestor se compromete a informar con la debida periodicidad y oportunidad al señor Alcalde o al funcionario que este designe, de los avances en la implementación del PAP-PDA en el municipio de LA VICTORIA.

Se suscribe en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, el día 26 de Septiembre de 2013.

Por el Municipio,

Por el Gestor del PAP-PDA del Valle del Cauca,

  
**JAIR MONROY ROJAS**  
 Alcalde Municipio de LA VICTORIA

  
**CARLOS EDUARDO CALDERÓN LLANTÉN**  
 Gerente - Vallec aucana de Aguas S.A. E.S.P.

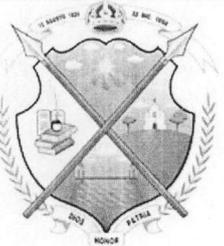
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC – MECI</b>	Código: En Revisión
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL</b>	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 10 de 10

### ANEXO 01

## DIAGNOSTICO RESUMEN DE LAS NECESIDADES DE INVERSION - CINARA

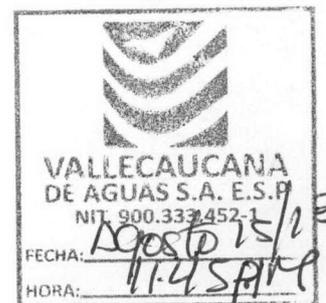
### MUNICIPIO DE LA VICTORIA.

COMPONENTE	Proyecto	Objetivos de intervención	Metas	Inversiones (Millones de pesos)			
				2013	2014	2015	
<b>Infraestructura en agua y saneamiento</b>							
Pre-Inversión (Diseños)	Alcantarillado	Estudios y Diseños Plan Maestro Alcantarillado de Corregimiento de Holguín y San José.	Realizar los estudios requeridos que permitan la identificación y correcta solución a los proyectos cumpliendo con la normatividad exigida por el MAVDT	Aprobar y vincular el proyecto al programa del PDA UTI	240		
		Estudios y Diseños PTAR Zona Urbana			60		
<b>Sub-Total Diseños</b>				<b>300</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Infraestructura	Alcantarillado	Construcción Plan Maestro Alcantarillado Corregimiento de Holguín y San José, Fase I	Construir las obras que permitan un manejo adecuado de las aguas residuales y lluvias.	Dar cumplimiento al Decreto 1594 de 1984 y del nuevo 3930 de 25 de octubre del 2010 en lo que respecta al drenaje de las aguas residuales y lluvias, beneficiando a una población de más de 5.000 habitantes de la zona rural.	3.181		
<b>Sub-Total Infraestructura</b>				<b>3.181</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>Total Infraestructura + Diseños</b>				<b>3.481</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 800.100.524-9	VERSIÓN 02	Página 1 de
		07-07-2010	Código: FO-MAP5-P1-02
	<b>INFORME ENTIDADES DE CONTROL</b>		310-41.1

La Victoria Valle, 14 AGO 2013

Doctor  
CARLOS EDUARDO CALDERON LLANTEN  
Gerente  
Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.  
Av. 2Norte No. 47C-02  
Cali Valle

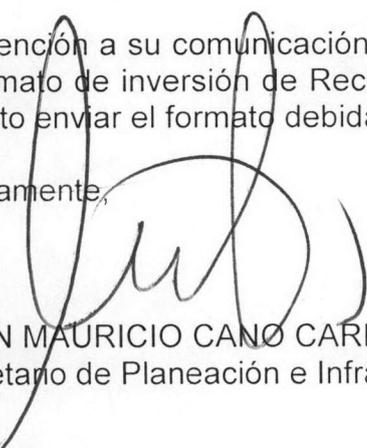


ASUNTO: SU COMUNICACIÓN 400-12-581-2013.

Cordial saludo.

En atención a su comunicación referida en el asunto, en la que solicita diligenciar el formato de inversión de Recursos del SGP (Agua y Saneamiento), adjunto me permito enviar el formato debidamente diligenciado.

Atentamente,

  
ELKIN MAURICIO CANO CARDONA  
Secretario de Planeación e Infraestructura

Alexandra R.V.

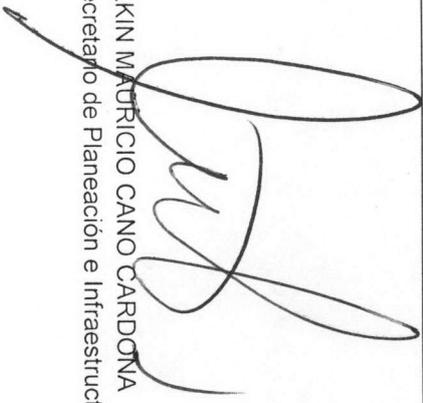
VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.  
 PLAN DE ACCION 2013, EN EL MARCO DEL PAP-PDA DEL VALLE DEL CAUCA  
 FORMATO INVERSION DE RECURSOS DEL SGP (Agua y Saneamiento)

MUNICIPIO: LA VICTORIA VALLE

Documento para diligenciar en el evento que el Municipio haya hecho utilización total o parcial de los recursos del SGP Comprometidos en el Convenio tripartito del PDA, años 2009 a 2013  
 Fecha de diligenciamiento: \_\_\_\_\_

AÑO AL CUAL CORRESPON DE LA INVERSION	No. CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR FINAL DEL CONTRATO
2010	001	WILLIAM MONDRAGON GARCIA	ENCHAPE DEL TANQUE DE AGUA DE RESERVA DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE TAGUALES DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA	1.269.271,00
2010	030	JAIIME ARTURO POSSO DIAZ	SERVICIO POR LIMPIEZA DE CANAL NO REVESTIDO DENOMINADO "EL TINAJON" EN SUS ULTIMOS 950 METROS DE LONGITUD DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA - VALLE	4.909.000,00
2010	049	JOSE EDILBERTO PATIÑO HERNANDEZ	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA BOMBA DE ACUEDUCTO QUE SURTE AL CORREGIMIENTO DE TAGUALES Y LA BOMBA DEL ESTADIO MUNICIPAL LA VICTORIA - VALLE	2.270.900,00
2010	105	HAROLD AUGUSTO SOTO RUIZ	CONSTRUCCION DE BOX COULVERT EN LA CARRERA 6 CON CALLE 12 DE LA URBANIZACION CARLOS ARTURO CORDOBA DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA	35.117.004,00
2010	124	M&C PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTD	CONSTRUCCION DE POZO DE CAPTACION DE AGUA POTABLE EN LA VEREDA DE SIERRA MOCHA DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA	5.685.079,00
SUBTOTAL VIGENCIA 2010				49.251.254,00
2011	120	FRANCISCO JAVIER BLANDÓN ALZATE	REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE RIVERALTA Y TAGUALES DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA - VALLE DEL CAUCA	14.050.790,02
2011	001			6.665.811,00
2011	101	ALEXANDER LOPEZ HERNANDEZ	REPOSICION DE DOS ALCANTARILLAS TRANSVERSALES, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN PEDRO DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA	14.729.840,00
2011	001			7.364.000,00

ANO AL CUAL CORRESPON DE LA INVERSION	No. CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR FINAL DEL CONTRATO
2011	072	SILVIA ELENA RODRIGUEZ ORTIZ	REALIZACION DE 4 TALLERES SOBRE USOS APROPIADOS DEL RECURSO HIDRICO Y MANEJO DE AGUAS SERVIDAS, PARA LOS CGTOS DE MIRAVALLS, RIVERALTA Y TAGUALES DEL MPIO DE LA VICTORIA	5.083.875,00
<b>SUBTOTAL VIGENCIA 2011</b>				
2012	090	WILSON DE JESUS CASTAÑEDA BEDOYA	EXTENSION RED ALCANTARILLADO CORREGIMIENTO DE SAN PEDRO Y CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO Y DOMICILIARIAS BARRIO EL CIPRES CORREGIMIENTO HOLGUIN MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE	156.701.099,00
2012	001			42.475.631,00
<b>SUBTOTAL VIGENCIA 2012</b>				
<b>TOTAL VIGENCIAS 2010, 2011 Y 2012</b>				
				47.310.441,02
				143.872.136,04



ELKIN MADRIFICIO CANO CARDONA  
 Secretario de Planeación e Infraestructura

# LA VICTORIA

## CONTRATOS QUE AFECTAN EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

idad y Redist. De Ingresos	145,000,000.00	CONVENIO CON ACUAVALLE S.A. E.S.P.
idad y Redist. De Ingresos	116,287,335.00	
tenimiento Acueductos	5,964,129.51	CONTRATO DE CONSULTORIA No.108: CONSULTORIA PARA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE LA RED EXISTENTE DEL ACUEDUCTO POR GRAVEDAD DEL CGTO DE MIRAVALLS, MPIO LA VICTORIA VALLE, PARA LA ADECUACION Y OPTIMIZACION DE LA MISMA
s Preinversión	1,000,000.00	
idad y Redist. ASEO	150,000,000.00	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.001: CONSISTENTE EN LA TRANSFERENCIA POR EL MPIO A LA EMPRESA DE SERVICIOS, RECURSOS PARA SUBSIDIAR LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE ASEO CON DESTINO A LOS USUARIOS, ASI: ESTRATO 1 EN UN 59%, ESTRATO 2 EN UN 38%, ESTRATO 3 EN UN 3%
il Residuos Sólidos	5,240,162.00	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No.042: APOYO PROFESIONAL A LA SECRETARIA DE PLANEACION EN LA DIRECCION Y COORDINACION TECNICA Y SOCIAL DE LOS DIFERENTES PLANES AMBIENTALES PARA LOS PROCESOS DE CONCERTACION Y CONSULTA EN EL TRABAJO DE CONTINUIDAD DE LA REVISION Y AJUSTES DEL ESQUEMA DE ORDEMIMIENTO TERRITORIAL
il Residuos Sólidos	268,000.00	
o Tratamiento Disposición	10,000,000.00	CONTRATO DE CONSULTORIA No.103:"AJUSTE Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MPIO DE LA VICTORIA VALLE
egral Residuos Sólidos	8,948,600.00	

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PARA LA VIGENCIA 2013 FUERON POR VALOR DE \$411.555.335,00 Y RECURSOS DEL BALANCE POR \$17.000.000,00; PARA UN TOTAL DE \$428.555.335,00